

## F A L L O

Que debo Absolver y Absuelvo a Gamal Mohand Berher de la falta que se le imputaba, del hecho de autos con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Najat Bezzah, expido el presente en Melilla, a 9 de Noviembre de 1992.

(24) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

## E D I C T O

## CEDULA DE NOTIFICACIÓN

## JUICIO FALTAS 200/92

En cumplimiento de lo acordado por la Il.ª Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente Sentencia:

## F A L L O

Que debo Absolver y Absuelvo a Mimon Hamed Al-Lal, de la denuncia formulada en su contra, del hecho de autos con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Yuma Mercader Abdeslam, expido el presente en Melilla, a 6 de Noviembre de 1992.

(25) La Secretaria. Fdo.: (Ilegible).

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

## E D I C T O

D.ª Milagros del Saz Castro; Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de los de Melilla.

Hace Saber, en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en autos 322/92, sobre Privación de la Patria Potestad, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal contra los padres del menor Amal Mohamed Ahlal, de nombre Aisa y Rabia, cuyos demás datos se desconocen. Se emplaza a los mencionados para que en el término de diez días, comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los padres del menor Amal Mohamed Ahlal, siendo las copias simples de la demanda en esta Secretaría, libro el presente en Melilla a 3 de Noviembre de 1992.

(26) Fdo.: (Ilegible).

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

## E D I C T O

D.ª Milagros del Saz Castro; Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de los de Melilla.

Hace Saber, en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en autos 323/92, sobre Privación de la Patria Potestad, seguidas a instancia del Ministerio Fiscal contra D. Mohamed Sel-Lam Hammu, y D.ª Rahma Chaib. Se emplaza a los mencionados para que en el término de diez días, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. Mohamed Sel-Lam Hammu y D.ª Rahma Chaib, siendo las copias simples de la demanda en esta Secretaría, libro el presente en Melilla a 3 de Noviembre de 1992.

(27) Fdo.: (Ilegible).